



Sr. D. Luis Reinoso
Presidente de la Asociación Española de
Especialistas en Medicina del Trabajo – AEEMT

Sr. D. Alfonso Apellaniz
Presidente de la Sociedad Española de
Medicina y Seguridad en el Trabajo - SEMST

Sra. D^a Piedad del Amo
Presidenta de la Asociación Nacional de
Médicos del Trabajo en el Ámbito sanitario – ANMTAS

Sr. D. Íñigo Apellaniz
Presidente de la Sociedad Española de Salud
Laboral en las Administraciones Públicas - SESLAP

Madrid, 4 de mayo de 2020

Estimados Presidentes,

Agradezco su carta de fecha 18 de abril en la que manifiestan la disposición de los médicos especialistas en Medicina del Trabajo a ser elementos facilitadores y claves en la toma de decisiones para una reincorporación segura de los trabajadores a sus puestos de trabajo.

Asimismo, comparto plenamente el servicio que los médicos del trabajo pueden prestar a la sociedad en las decisiones relacionadas con la reincorporación laboral, minimizando el riesgo de contagio y la posibilidad de rebrotes de transmisión comunitaria y valorando la adaptación de los puestos de trabajo.

En este sentido, la intervención de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al Sars-COV-2 en el ámbito de las empresas es crucial, adaptando su actividad con recomendaciones actualizadas y de cumplimiento de las medidas de prevención: medidas de carácter organizativo, de protección personal, de trabajador especialmente vulnerable y nivel de riesgo, de estudio y manejo de contactos ocurridos en la empresa y de colaboración en la gestión de la incapacidad temporal, tal y como especifica el Procedimiento para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2 (COVID-19), en cuya elaboración han participado.

En el escenario actual, estamos ultimando los procedimientos y circuitos para abordar el control de la transmisión en esta fase de la pandemia, incluyendo los procedimientos adecuados para realizar pruebas diagnósticas y su interpretación. Cuando estén finalizados, se podrá abordar su aplicación a las personas para las cuales estén indicadas a través de la Atención Primaria de Salud y de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, por lo que recibo con muchísimo interés su documento "Criterios de Reincorporación Laboral en Pandemia COVID-19", que he trasladado ya a las unidades técnicas del Ministerio, para que lo tengan en cuenta en sus deliberaciones.

Por todo ello, les pido que sigamos trabajando con el mismo compromiso y esfuerzo, con el que lo venimos haciendo ya regularmente, en las semanas que tenemos por delante para cumplir nuestro objetivo, que no es otro que vencer al virus, conseguir una vacuna que nos permita erradicarlo y recuperar cuanto antes la normalidad sin dejar a nadie atrás.

Agradeciendo su disposición a colaborar con el Ministerio de Sanidad y con el ruego de que traslade a todos los miembros de la Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo (AEEMT), la Sociedad Española de Medicina y Seguridad en el Trabajo (SEMST), la Asociación Nacional de Médicos del Trabajo en el Ámbito Sanitario (ANMTAS) y la Sociedad Española de Salud Laboral en las Administraciones Públicas (SESLAP), respectivamente, el reconocimiento y agradecimiento por el servicio prestado a los ciudadanos, reciba un cordial saludo.

Salvador Illa Roca